

Martes, 28 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcántara en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024, acordó la Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcántara, 24 de mayo de 2024

Mónica Grados Caro

ALCALDESA- PRESIDENTA

